

07:30AM- 2:00PM Y 4:30PM -
7:30PM. 2511569 2885911.
(047590)

ARTIRITIS, TRAUMATISMO, OPE-
RACIONES. CLINICA "ANDRA-
DE". 2-365866; 2-240854. (1182)

PBX; (042-564266. Celular
099759121. Importadores direc-
tos. (07 49294)

PORTES DE MARIA VALLEJO,
PAUL VALLEJO SE COMUNICA
PARA FINES LEGALES (14310)

YAQUIL, QUITO INFORMES 09-
9706769 (FF10000-1)

AMARNOS. NOS PODRA ENCONTRAR EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OFICINAS

EN PANAY
Av. C. J. Arosemena Km. 2.5.
Departamento de Avisos.
Telf.: 2202268
Lunes a viernes 9:00 - 17:00.
Sábado 9:00 - 13:00

EN GUAYAS
Juan León Mera 433 y Robles,
1er. piso.
Telfs.: 2507444 - 2507445
Lunes a viernes 9:00 - 18:00
Sábado 9:00 - 13:00

EN URDESA
Victor Emilio Estrada #507
y Las Monjas
Lunes a viernes 9:00 - 18:00
Sábados 9:00 - 13:00

MACHALA (07) 934492
MANTA (05) 627306
BABAHYOY (05) 730660
QUEVEDO (05) 757875
STO. DOMINGO (02) 760486

**AMAMOS SOBRE EL EXTRAVÍO DEL
J A PLAZO No 50-02-01210 POR
EMBRE 20/2002 A FAVOR DE DO-
L RUIZ.**

ev/ 2,3,4 de diciembre 2002

**del E.
DE LO CIVIL DE LOS RÍOS
O DE CITACIÓN**

**MONCAYO Y EDITH BAZAN MONCAYO
E CUALQUIER PERSONA NATURAL O**

abogado Walther Ruiz de Lucca, Juez
mediante auto de calificación de fecha
14h00, califica y acepta la demanda al
sta del juramento rendido por la actora se
ico de circulación nacional de la ciudad de
spuesto en el Art. 86 del C.P.C. por
o que se les advierte de la obligación que
proponer excepciones y señalar casillero
entro del término de veinte días contados
n que se realice con prevenciones de ser
OBJETO DE LA DEMANDA.- Se solicita la
usitiva de Dominio de un lote de terreno
etros cuadrados de frente por diez, treinta
da un área total de sesenta y dos ochenta
signado con el No. 24, manzana 25 de la
, de la jurisdicción del cantón Babahoyo,
n las calles Barreiro 407 entre 5 de Junio
l de Babahoyo, circunscrito dentro de los
es: Por el Norte, Europina Yáñez; por el
Este, Sr. Rizo Cotellat y por el Oeste calle
ed para los fines de ley.

Dic. 2-3-4/02

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COM-
PAÑÍAS OPERACIONES COPRONI C.A. (ABSORBENTE) se fusiona con
INVERSIONES ALFA C.A. (ABSORBIDA), cambia la denominación la absor-
bente a INVERSIONES ALFA C.A. y reforma sus estatutos,

1. ANTECEDENTES.- La compañía OPERACIONES COPRONI C. A. que
cambia su denominación a INVERSIONES ALFA C.A. se constituyó me-
diante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito
Metropolitano de Quito, el 16 de diciembre de 1982, inscrita en el Regis-
tro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de
1983.

La compañía INVERSIONES ALFA C.A. se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de
Quito, el 15 de agosto de 1968.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de fusión por
absorción de la compañía OPERACIONES COPRONI C. A. con INVERSIO-
NES ALFA C.A. cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES
ALFA C.A. y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Primero del
Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2002 y aclaratoria
de 21 de octubre del 2002, han sido otorgadas por la Superintenden-
cia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.452-ES del 5 de noviem-
bre 2002.

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públi-
cas antes mencionadas el señor "Xrdo Gómez Calisto en O", Lulidad
de Gerente General de OPERACIONES COPRONI C.A. y el Sr. 8 tafael
Fernando Ramirez Salazar, en su calidad de Gerente General de INVER-
SIONES ALFA C.A. Los comparecientes son de estado civil, casados, ma-
yores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito
Metropolitano de Quito.

4. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS OPERACIONES COPRO-
NI C.A. CON INVERSIONES ALFA C.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
ABSORBENTE A INVERSIONES ALFA C.A. REFORMA DE ESTATUTOS Y
PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución
No. 02.Q.IJ.4524 de 26 noviembre del 2002 aprobó la fusión por absor-
ción de las compañías OPERACIONES COPRONI C.A. con INVERSIONES
ALFA C.A., cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES
ALFA C.A. y reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto
de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para
efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Com-
pañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el
cambio de denominación de la compañía OPERACIONES COPRONI C. A.
por la INVERSIONES ALFA C.A. a fin de que quienes se creyeren con de-
recho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno
de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro
de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este
extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Super-
intendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará
según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días
siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de opo-
sición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere
notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a
la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada com-
pañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías se hace
conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente:
OPERACIONES COPRONI C.A., por este acto adopta la denominación de
INVERSIONES ALFA C.A.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACIÓN: 50 años desde la inscripción de la constitución
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS
Y OCHENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América con
TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 1,391,32) dividido en TREINTA Y CUATRO
MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES (34.783) acciones ordinarias,
nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados
Unidos de América cada una.
4. OBJETO: Comercio de bienes inmuebles, la promoción, compra, venta
y arrendamiento de los mismos, la planificación y realización de cons-
trucciones de toda clase de edificios, viviendas, locales comerciales y
particulares.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía estará
administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. El
representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de noviembre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS
IMPORT-EXPORT S.A. POR LA DE EDUARDO DOUSDEBES
REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT
S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRE-
SENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S. A. se constituyó median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito
Metropolitano de Quito, el 28 de enero de 1997, aprobada median-
te Resolución No. 381 de 19 de febrero de 1997, e inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo
de 1997.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio
de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRE-
SENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. por la de EDUARDO
DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IM-
PORT-EXPORT S.A., y reforma del estatuto otorgada el 18 de octu-
bre del 2002 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4482 de 25 noviembre del 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura públi-
ca antes mencionada, el señor Eduardo Dousdebés Rosseau, en su
calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Re-
solución No. 02.Q.IJ.4482 de 25 de noviembre del 2002 aprobó el
cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES
REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. por la de
EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIO-
NAL IMPORT-EXPORT S.A., y reformó sus estatutos y ordenó la pu-
blicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días
consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del
cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nue-
va codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición,
como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público
el cambio de denominación de la compañía EDUARDO DOUSDEBES
REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT S.A. por la de
EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIO-
NAL IMPORT-EXPORT S.A. a fin de que quienes se creyeren con de-
recho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición an-
te uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la com-
pañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última pu-
blicación de este extracto y además, pongan el particular en cono-
cimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la
oposición o el accionante, notificará o comunicará según sea el
caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días si-
guientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de
oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición
o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se
procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la
mencionada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos
legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación
de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de
5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes
datos:

En virtud de la mencionada escritura, se reforma entre otros el si-
guiente artículo de estatutos sociales referentes al Objeto Social
el mismo que dirá:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compra, venta, impor-
tación, exportación, representación, consignación, producción y
distribución de perfumería, cosméticos, artículos para el hogar y la
oficina; toda clase de productos plásticos para el empaquetado...

Quito, 25 noviembre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**DE LO CIVIL DE SALINAS
O DE CITACIÓN
RES QUIÑÓNEZ, SE LE HACE**

fecha 7 de noviembre del 2002,
señor Abogado Ramón Carabaja
xto de lo Civil de Salinas, se
io de Divorcio, la demanda pre-
aría Elena Herrera Ochoa, por
s Arts. 71, 72 y 1066 del Código
en la vía Verbal Sumaria, calis-
a y completa.- Que dentro del
lo un hijo menor de edad Freddy
i, y no han adquirido bienes de
lo que no existe nada que liq-
usal 110. del Art. 109 del Código

nda por su naturaleza es inde-
guirse es el Verbal Sumario.
n lo dispuesto en el Art. 86 del
o Civil, manifestando bajo jura-
e determinar e individualizar el
, se ha ordenado que se lo cite
a circulación de la ciudad de
s publicaciones que se harán
cho días entre una y otra publi-
su conocimiento para los fines
e la obligación que tiene de
cibir sus notificaciones en este
de los veinte días posteriores a
ción.

re del 2002

ar
écimo
as

kh, Nov. 25, Dic. 04-13/2002